

COPIA CONTROLADA



INDICE
INFORME DEFINITIVO AUDITORIA NRO 9
SECRETARIA DE DESARROLLO ECONOMICO
UNIDAD DE TURISMO

CONTENIDO

PÁG.

1	AUDITORIA NRO: 9	5
2	AUDITORÍA:	5
3	ORIGEN DE LA AUDITORIA:	5
4	PRESENTO DERECHO A LA CONTRADICCION:	5
5	FECHA DEL INFORME DEFINITIVO DE AUDITORIA:	5
6	COMPONENTE AUDITADO:	5
7	TIPO DE PROCESO :	6
8	OBJETIVO GENERAL DE LA AUDITORIA:	6
9	OBJETIVOS ESPECIFICOS:	7
10	ALCANCE DE LA AUDITORIA:	9
11	NOMBRE DEL EQUIPO AUDITOR:	11
12	NOMBRE, CARGO, DE LAS AUTORIDADES DEL PROCESO:	11
13	NOMBRE Y CARGO DE LAS PERSONAS ENTREVISTADAS:	11
14	ACTIVIDADES DESARROLLADAS:	12
	14.1 PLANEACION DE LA AUDITORIA (REVISIÓN Y ANÁLISIS DOCUMENTAL):	12
	14.2 EJECUCIÓN DE LA AUDITORIA:	14
	14.3 LA METODOLOGÍA UTILIZADA:	17
	14.4 TIPO DE CONTROL:	18

 GOBERNACIÓN DE CALDAS EN LA RUTA DE LA PROSPERIDAD	AUDITORIAS	   Código: FO-CM-01-004 Version:03 Fecha de Modificacion:06/08/2014
--	---------------------	--

COPIA CONTROLADA



15	RESULTADOS DE LA AUDITORIA:	18
15.1	FORTALEZAS:	18
15.1.1	CUMPLIMIENTO DE LOS LINEAMIENTOS EXPRESOS EN EL NUMERAL 6 DEL ARTICULO 55 DEL DECRETO INTERNO 900 DE 2001 EXPEDIDO EL 24 DE DICIEMBRE DE 2001 POR EL GOBERNADOR DE CALDAS	19
15.1.2	CUMPLIMIENTO DE LOS LINEAMIENTOS EXPRESOS EN EL NUMERAL 15 DEL ARTICULO 55 DEL DECRETO INTERNO 900 DE 2001 EXPEDIDO EL 24 DE DICIEMBRE DE 2001 POR EL GOBERNADOR DE CALDAS	20
15.1.3	FORTALEZA EN CUANTO A LIDERAZGO BAJO EL CIRTERIO DEL PARAGRAFO DEL ARTÍCULO TERCERO DE LA ORDENANZA No. 733 DE 2014 EXPEDIDA POR LA ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DE CALDAS, “POR MEDIO DE LA CUAL SE CREA EL CONSEJO DEPARTAMENTAL DE TURISMO”	21
15.1.4	FORTALEZA EN CUANTO A LA GESTION DE PRESUPUESTO PARA EL DESARROLLO DE LAS METAS EXPUESTAS EN EL PLAN DE ACCION CON VIGENCIA DE 2014, ARTICULADO CON EL NUMERAL 6 DEL ARTICULO 55 DEL DECRETO INTERNO 900 DE 2001 EXPEDIDO EL 24 DE DICIEMBRE DE 2001 POR EL GOBERNADOR DE CALDAS..	23
15.2	OPORTUNIDAD DE MEJORA:	25
15.3	DEBILIDADES:.....	38
15.3.1	DEBILIDAD FRENTE AL CUMPLIMIENTO DEL ARTÍCULO CUARTO DE LA ORDENANZA No 733 DE 2014, EXPEDIDA POR LA ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DE CALDAS (DE LAS OBLIGACIONES DEL CONSEJO DEPARTAMENTAL DE TURISMO).	38
15.3.2	DEBILIDAD FRENTE A LA NO FORMULACION DE UN PROYECTO DEL PLAN DE DESARROLLO BAJO EL CRITERIO DEL ARTICULO SEGUNDO DE LA ORDENANZA NO. 723 EXPEDIDA POR LA ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DE CALDAS.	41
16	ASPECTOS POR VERIFICAR EN LA PROXIMA AUDITORIA:	43
17	ANEXO EVIDENCIAS (FÍSICAS, FOTOGRAFICAS, ETC):	43

 GOBERNACIÓN DE CALDAS EN LA RUTA DE LA PROSPERIDAD	AUDITORIAS	 Código: FO-CM-01-004 Version:03 Fecha de Modificación:06/08/2014
--	--	---

COPIA CONTROLADA



18	INFORMACION ACERCA DE LAS ACCIONES A EMPRENDER SI REQUIEREN PLAN DE MEJORAMIENTO:	43
19	RECOMENDACIONES:	43
20	GRAFICO DE RESUMEN DE (FORTALEZAS, DEBILIDADES, ASPECTOS POR MEJORAR, RECOMENDACIONES):.....	43

COPIA CONTROLADA



RESUMEN DE LA AUDITORIA

MATRIZ DE DEBILIDADES GOBERNACION DE CALDAS SECRETARIA DE DESARROLLO ECONOMICO UNIDAD DE TURISMO VIGENCIA 2013 - 2014	
Nº	DESCRIPCIÓN
1	DEBILIDAD FRENTE AL CUMPLIMIENTO DEL ARTÍCULO CUARTO DE LA ORDENANZA No 733 DE 2014, EXPEDIDA POR LA ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DE CALDAS (DE LAS OBLIGACIONES DEL CONSEJO DEPARTAMENTAL DE TURISMO)
2.	DEBILIDAD FRENTE A LA NO FORMULACION DE UN PROYECTO DEL PLAN DE DESARROLLO BAJO EL CRITERIO DEL ARTICULO SEGUNDO DE LA ORDENANZA NO. 723 EXPEDIDA POR LA ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DE CALDAS

Fuente: Elaboración Propia



Fuente: Elaboración Propia

COPIA CONTROLADA



**INFORME DEFINITIVO AUDITORIA EFECTUADA A LA
SECRETARIA DE DESARROLLO ECONOMICO
UNIDAD DE TURISMO**

1 AUDITORIA NRO: 9

2 AUDITORÍA:

EXPRESS ☒ GENERAL ☐

3 ORIGEN DE LA AUDITORIA:

PROGRAMA ANUAL DE AUDITORIAS VIGENCIA 2014

4 PRESENTO DERECHO A LA CONTRADICCION:

SI ☒ NO ☐

5 FECHA DEL INFORME DEFINITIVO DE AUDITORIA:

DICIEMBRE 29 DE 2014

6 COMPONENTE AUDITADO:

 GOBERNACIÓN DE CALDAS EN LA RUTA DE LA PROSPERIDAD	AUDITORIAS	 Código: FO-CM-01-004 Version:03 Fecha de Modificación:06/08/2014
--	--	---

COPIA CONTROLADA



GESTION AMBIENTAL Y DESARROLLO DEL TURISMO EN CALDAS, POR PARTE DE LA
UNIDAD DE TURISMO DE LA SECRETARIA DE DESARROLLO ECONOMICO

7 TIPO DE PROCESO :

MISIONAL

8 OBJETIVO GENERAL DE LA AUDITORIA:

NRO.	OBJETIVO GENERAL	CUMPLIMIENTO SEGÚN EL RESULTADO DE LA AUDITORIA
	Determinar el estado de la gestión ambiental proyectada por la Unidad de turismo de la Secretaria de Desarrollo Económico en el Departamento de Caldas, para los años 2013 y 2014.	Una vez instalada la auditoria y revisada la documentación necesaria para su ejecución, como lo fue: -EL CONVENIO DE ASOCIACIÓN CELEBRADO ENTRE EL DEPARTAMENTO DE CALDAS Y LA CORPORACIÓN PARA EL DESARROLLO DE CALDAS (convenio 271220130765) firmado el 20 de diciembre del año 2013, donde la Secretaria de Desarrollo Económico busca como objetivo fortalecer la oferta turística, entre otros, para consolidar la región como destino de clase mundial. -CONVENIO ISAGEN S.A E.S.P. Y CORPORACION PARA EL DESARROLLO DE CALDAS No. 47/0263 con fecha del 11 de abril de 2014, cuyo objeto es: aunar esfuerzos para contribuir a la ejecución de la

 GOBERNACIÓN DE CALDAS EN LA RUTA DE LA PROSPERIDAD	AUDITORIAS	 Código: FO-CM-01-004 Version:03 Fecha de Modificacion:06/08/2014
--	--	---

COPIA CONTROLADA



		política pública de turismo. Este convenio fue realizado gracias algunas consideraciones específicas como la presentación de ISAGEN¹ (Empresa de generación y comercialización de energía eléctrica) de la gestión ambiental que se desarrolla en el oriente de Caldas, en el área de influencia de la central hidroeléctrica Miel I, además de que la Unidad de Turismo planteara la oportunidad de aunar esfuerzos para la conformación de una mesa de trabajo para coordinar y gestionar con los actores territoriales, ambientales y económicos el componente de turismo en la región y buscar avanzar en una propuesta de planificación que desarrolle los lineamientos estratégicos para el fortalecimiento de las cadenas de turismo de naturaleza. - Propuesta de proyecto: (PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA – CENTRO DE INTERPRETACION AMBIENTAL PARQUE NACIONAL NATURAL LOS NEVADOS) con fecha de enero 22 de 2014. Se encontró que la gestión ambiental turística que proyecta la Secretaría de Desarrollo Económico - Unidad de Turismo en los proyectos y convenios anteriores, demuestra el compromiso en materia de fortalecimiento del turismo ambientalmente responsable y del ecoturismo como producto significativo para el desarrollo de la región Caldense.
--	--	---

9 OBJETIVOS ESPECIFICOS:

¹ ISAGEN es una empresa de servicios públicos mixta, constituida en forma de Sociedad Anónima, de carácter comercial, de orden nacional y vinculada al Ministerio de Minas y Energía de Colombia. Su objeto social principal es la generación y comercialización de energía eléctrica. Portal web ISAGEN Energía Productiva, Recuperado el 20 de noviembre de 2014, de: http://www.isagen.com.co/metalnst.jsp?rsc=infoIn_estructuraPropiedad

 GOBERNACIÓN DE CALDAS EN LA RUTA DE LA PROSPERIDAD	AUDITORIAS	 Código: FO-CM-01-004 Version:03 Fecha de Modificación:06/08/2014
--	---------------------	--

COPIA CONTROLADA



NRO.	OBJETIVOS ESPECÍFICOS	CUMPLIMIENTO SEGÚN EL RESULTADO DE LA AUDITORIA
1	Determinar el cumplimiento de los lineamientos que apuntan a la gestión ambiental para los años 2013 y 2014, establecidos en el artículo 55 del Decreto interno 900 expedido el 24 de diciembre de 2001 por el Gobernador de Caldas.	Una vez revisada la propuesta (PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA – CENTRO DE INTERPRETACION AMBIENTAL PARQUE NACIONAL NATURAL LOS NEVADOS) con fecha de enero 22 de 2014 y los demás convenios citados anteriormente se encontró que la gestión desarrollada por la Unidad de Turismo de la Secretaria de Desarrollo Económico para lograr cumplir sus objetivos expuestos en el Decreto interno 900 del 2001, se expresa en la firma de tales convenios y el avance de propuestas significativas de cooperación para el establecimiento de la región de Caldas como destino de clase mundial², dando cumplimiento a las funciones (numerales 6 y 15) del artículo 55 del decreto en mención.
2	Verificar el avance en 2 proyectos propuestos en el Plan de Desarrollo 2013-2015, expuesto en las páginas 170 y 172, respectivamente, los cuales son: - Proyecto 43384: Identificación de productos turísticos sostenibles para las subregiones departamento	No existe focalización al cumplimiento de las metas del Plan de Desarrollo debido a la inexistencia de dos proyectos fundamentales mencionados a continuación, en aras de fortalecer el turismo comunitario y ambiental, lo anterior debido a que los proyectos del plan de desarrollo departamental 2013-2015: 1- Identificación de productos turísticos sostenibles para las subregiones departamento de caldas No Proyecto

² Criterio que se expresa en la página 2, ítem 6 del CONVENIO DE ASOCIACIÓN CELEBRADO ENTRE EL DEPARTAMENTO DE CALDAS Y LA CORPORACIÓN PARA EL DESARROLLO DE CALDAS del año 2013 (No 271220130765).

COPIA CONTROLADA



	de caldas. - Proyecto 43388: Desarrollo del turismo de naturaleza y comunitario como sectores estratégicos para la competitividad turística de caldas	43384 2- Desarrollo del turismo de naturaleza y comunitario como sectores estratégicos para la competitividad turística de caldas No Proyecto 43388, Debían ser ejecutados según el plan de acción de la Secretaria de Desarrollo Económico entre el periodo: 1 de enero de 2014 (fecha de inicio de actividad) y el 15 de diciembre de 2014 (fecha de terminación de actividad). El Profesional Especializado de la Unidad de Turismo Juan Carlos Méndez menciona que el primer proyecto se encuentra formulado pero no en ejecución y para el caso del segundo proyecto hace mención a la no existencia de la fase de formulación, por lo tanto tampoco existe su ejecución. Lo anterior, según Juan Carlos Méndez se debe a la falta de presupuesto destinado para la ejecución de ambos proyectos. Debido a la no ejecución del proyecto 43384 y a la no formulación del proyecto 43388, el avance de los proyectos citados no pudo ser determinado.
--	---	--

10 ALCANCE DE LA AUDITORIA:

El alcance de la auditoria se refirió específicamente a las acciones emprendidas por la Unidad de turismo de la Secretaría de Desarrollo Económico en términos ambientales, respecto de los siguientes proyectos y/o convenios.

 GOBERNACIÓN DE CALDAS EN LA RUTA DE LA PROSPERIDAD	AUDITORIAS	 Código: FO-CM-01-004 Version:03 Fecha de Modificación:06/08/2014
---	---------------------	--

COPIA CONTROLADA



1. EL CONVENIO DE ASOCIACIÓN CELEBRADO ENTRE EL DEPARTAMENTO DE CALDAS Y LA CORPORACIÓN PARA EL DESARROLLO DE CALDAS (convenio 271220130765) firmado el 20 de diciembre del año 2013, donde la Secretaria de Desarrollo Económico busca como objetivo fortalecer la oferta turística, entre otros, para consolidar la región como destino de clase mundial.

2. CONVENIO ISAGEN S.A E.S.P. Y CORPORACION PARA EL DESARROLLO DE CALDAS No. 47/0263 con fecha de 11 de abril de 2014, cuyo objeto es: aunar esfuerzos para contribuir a la ejecución de la política pública de turismo. Este convenio fue realizado gracias algunas consideraciones especificas como la presentación de ISAGEN (Empresa generación y comercialización de energía eléctrica) de la gestión ambiental que se desarrolla en el oriente de Caldas, en el área de influencia de la central hidroeléctrica Miel I, además de que la Unidad de Turismo planteara la oportunidad de aunar esfuerzos para la conformación de una mesa de trabajo para coordinar y gestionar con los actores territoriales, ambientales y económicos el componente de turismo en la región y buscar avanzar en una propuesta de planificación que desarrolle los lineamientos estratégicos para el fortalecimiento de las cadenas de turismo de naturaleza.

3. Propuesta de proyecto: (PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA – CENTRO DE INTERPRETACION AMBIENTAL AL PARQUE NACIONAL NATURAL LOS NEVADOS) con fecha de enero 22 de 2014.

Proyectos del Plan de Desarrollo 2013-2015, expuestos en las páginas 170 y 172, respectivamente:

 GOBERNACIÓN DE CALDAS EN LA RUTA DE LA PROSPERIDAD	AUDITORIAS	 Código: FO-CM-01-004 Version:03 Fecha de Modificación:06/08/2014
--	-------------------	--

COPIA CONTROLADA



4. Proyecto 43384: Identificación de productos turísticos sostenibles para las subregiones departamento de caldas.
5. Proyecto 43388: Desarrollo del turismo de naturaleza y comunitario como sectores estratégicos para la competitividad turística de caldas

11 NOMBRE DEL EQUIPO AUDITOR:

AUDITOR	PROFESION
GLORIA MARLENY ÁLVAREZ VASCO	CONTADORA PUBLICA
CRISTIAN CAMILO MONTES CHAURA	PRACTICANTE DE INGENIERIA AMBIENTAL

12 NOMBRE, CARGO, DE LAS AUTORIDADES DEL PROCESO:

Nombre de la Autoridad	Cargo de la Autoridad
PATRICIA DEL PILAR RUIZ VERA	Secretaria de Despacho
JUAN CARLOS MENDEZ	Profesional Especializado - Unidad de Turismo

13 NOMBRE Y CARGO DE LAS PERSONAS ENTREVISTADAS:

 GOBERNACIÓN DE CALDAS EN LA RUTA DE LA PROSPERIDAD	AUDITORIAS	 Código: FO-CM-01-004 Version:03 Fecha de Modificación:06/08/2014
--	--	---

COPIA CONTROLADA



Nombre del Entrevistado	Cargo del Entrevistado
JUAN CARLOS MENDEZ	Profesional Especializado - Unidad de Turismo

14 ACTIVIDADES DESARROLLADAS:

14.1 PLANEACION DE LA AUDITORIA (REVISIÓN Y ANÁLISIS DOCUMENTAL):

Se revisó la siguiente documentación:

NORMAS Y DOCUMENTACION INTERNA	NORMAS Y DOCUMENTACION EXTERNAS
Artículo 55 del Decreto 900 de 2001, expedido el 24 de diciembre de 2001 por el Gobernador de Caldas. El cual menciona: Numeral 6: <i>“Coordinar con la Unidad Administrativa Especial del Sistema Parques Nacionales Naturales del Ministerio del Medio Ambiente o la dependencia que haga sus veces, los temas que se relacionen con el turismo ecológico.”</i> Numeral 15: <i>“Direccionar, convocar y motivar la inversión pública y privada en</i>	NORMA TECNICA SECTORIAL COLOMBIANA NTS-TS 001-1. “DESTINOS TURISTICOS DE COLOMBIA. REQUISITOS DE SOSTENIBILIDAD” Editada por el ICONTEC (Instituto Colombiano de Normas Técnicas y Certificación) 10 de julio del 2006 NORMA TECNICA SECTORIAL COLOMBIANA NTS-TS 002 “ESTABLECIMIENTOS DE ALOJAMIENTO Y HOSPEDAJE (EAH). REQUISITOS DE SOSTENIBILIDAD” Editada por el ICONTEC (Instituto Colombiano de Normas Técnicas y Certificación) 17 de noviembre del 2006

COPIA CONTROLADA



<i>actividades y productos turísticos para el departamento, con características de rentabilidad, social y financiera, de compatibilidad ecosistémica, de calidad, diferenciación y sostenibilidad”</i>	
PLAN DE DESARROLLO 2013-2015 “CALDAS EN LA RUTA DE LA PROSPERIDAD” páginas 170 y 172, las cuales contienen: <i>“-Proyecto 43384: Identificación de productos turísticos sostenibles para las subregiones departamento de caldas.</i> <i>- Proyecto 43388: Desarrollo del turismo de naturaleza y comunitario como sectores estratégicos para la competitividad turística de caldas”</i>	RESOLUCIÓN REGLAMENTARIA 2804 del 25 de junio de 2014, “Por la cual se reglamenta el cumplimiento de las normas técnicas de calidad expedidas por las Unidades Sectoriales de Normalización sobre Sostenibilidad Turística.” expedida por el Ministro de Comercio, Industria y Turismo.
ORDENANZA No. 733 “POR MEDIO DE LA CUAL SE CREA EL CONSEJO DEPARTAMENTAL DE TURISMO”, expedido por la Asamblea Departamental de Caldas en marzo del año 2014.	Ley 300 del 96 “Por la cual se expide la ley general de turismo y se dictan otras disposiciones” expedida el 26 de julio del año 1996 por el Congreso de la República
EL CONVENIO DE ASOCIACIÓN CELEBRADO ENTRE EL	Ley 1558 de 2012 (se modifica la ley 300 de 1996 - ley general de turismo) El

 GOBERNACIÓN DE CALDAS EN LA RUTA DE LA PROSPERIDAD	AUDITORIAS	 Código: FO-CM-01-004 Version:03 Fecha de Modificación:06/08/2014
--	--	--

COPIA CONTROLADA



DEPARTAMENTO DE CALDAS Y LA CORPORACIÓN PARA EL DESARROLLO DE CALDAS (convenio 271220130765) firmado el 20 de diciembre del año 2013, donde la Secretaria de Desarrollo Económico busca como objetivo fortalecer la oferta turística, entre otros, para consolidar la región como destino de clase mundial.	Congreso de Colombia
CONVENIO ISAGEN S.A E.S.P. Y CORPORACION PARA EL DESARROLLO DE CALDAS No. 47/0263 con fecha de 11 de abril de 2014, cuyo objeto es: aunar esfuerzos para contribuir a la ejecución de la política pública de turismo.	
Propuesta de proyecto: (PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA – CENTRO DE INTERPRETACION AMBIENTAL AL PARQUE NACIONAL NATURAL LOS NEVADOS) con fecha de enero 22 de 2014.	

14.2 EJECUCIÓN DE LA AUDITORIA:

La Auditoria Express realizada por la Unidad de Control Interno a la Unidad de Turismo de la Secretaría de Desarrollo Económico fue instaurada el día 4 de noviembre de 2014 – Edificio Licorera piso 2, Despacho Secretaria de Desarrollo

 GOBERNACIÓN DE CALDAS EN LA RUTA DE LA PROSPERIDAD	AUDITORIAS	 Código: FO-CM-01-004 Version:03 Fecha de Modificación:06/08/2014
--	--	--

COPIA CONTROLADA



Económico; la apertura se dio inicio a las 10 de la mañana del mismo día, contando con la presencia de la Secretaria de Desarrollo Económico, la Abogada PATRICIA DEL PILAR RUIZ VERA y demás profesionales de tal dependencia, (para evidencia de lo anterior se encuentra el acta de apertura en la Unidad de Control Interno). La apertura de la auditoria express estuvo a cargo de la Jefe de la Unidad de Control Interno, la Contadora Publica GLORIA MARLENY ÁLVAREZ VASCO, cuya función fue orientar tanto a los funcionarios como al auditor acompañante para la realización de la misma, definiendo la metodología a seguir y los resultados esperados de tal actividad; la respuesta de la Secretaria de Desarrollo Económico fue muy positiva, dando paso a conformidad de la auditoria, las peticiones y documentación necesaria.

La Auditoria Express se desarrolló desde el 4 al 19 de noviembre de 2014. Durante todo el periodo de ejecución de la auditoria express se contó con la presencia del Profesional Especializado de la Unidad de Turismo el Administrador de Empresas Turístico JUAN CARLOS MENDEZ, funcionario que facilito todas las evidencias necesarias para el desarrollo efectivo de la auditoria express; el equipo auditor no estuvo presente directamente en las oficinas de tal Secretaría, por lo tanto se definieron en acuerdo verbal diferentes reuniones con el funcionario en mención durante el periodo de ejecución de la auditoria express, para lograr de esta manera la culminación de los objetivos.

La ejecución de esta auditoria express se llevo a cabo gracias al plan de trabajo, el cual fue elaborado desde la identificación del plan de acción solicitado a la Secretaria de Desarrollo Económico los días antes de la apertura, mediante el oficio UCI-JU-0382-2014 de fecha 29 de octubre de 2014. De allí se eligieron los siguientes proyectos a verificar:

 GOBERNACIÓN DE CALDAS EN LA RUTA DE LA PROSPERIDAD	AUDITORIAS	  Código: FO-CM-01-004 Version:03 Fecha de Modificación:06/08/2014
--	--	--

COPIA CONTROLADA



- Proyecto 43384: Identificación de productos turísticos sostenibles para las subregiones departamento de Caldas.
- Proyecto 43388: Desarrollo del turismo de naturaleza y comunitario como sectores estratégicos para la competitividad turística de Caldas

Una vez solicitada la información de estos proyectos a la Secretaria de Desarrollo Económico, el quipo auditor fue remitido a la Secretaria de Planeación de la Gobernación de Caldas donde reposaban las evidencias de los proyectos 43384 y 43388, por lo tanto se envió la solicitud de información a la Secretaria de Planeación mediante el oficio UCI-JU-0400-2014 de fecha 13 de noviembre de 2014, la evidencia fue entregada a constancia verbal el 14 de noviembre de 2014, cabe indicar que el proyecto 43388 no fue entregado debido a que no existe su formulación a la fecha de la auditoria express.

Además de lo anterior se revisaron proyectos y/o convenios tales como:

1. EL CONVENIO DE ASOCIACIÓN CELEBRADO ENTRE EL DEPARTAMENTO DE CALDAS Y LA CORPORACIÓN PARA EL DESARROLLO DE CALDAS (convenio 271220130765) firmado el 20 de diciembre del año 2013, donde la Secretaria de Desarrollo Económico busca como objetivo fortalecer la oferta turística, entre otros, para consolidar la región como destino de clase mundial.
2. CONVENIO ISAGEN S.A E.S.P. Y CORPORACION PARA EL DESARROLLO DE CALDAS No. 47/0263 con fecha de 11 de abril

	AUDITORIAS	 Código: FO-CM-01-004 Version:03 Fecha de Modificacion:06/08/2014
---	--	--

COPIA CONTROLADA



de 2014, cuyo objeto es: aunar esfuerzos para contribuir a la ejecución de la política pública de turismo.

3. Propuesta de proyecto: (PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA – CENTRO DE INTERPRETACION AMBIENTAL AL PARQUE NACIONAL NATURAL LOS NEVADOS) con fecha de enero 22 de 2014.

En términos generales la auditoria se llevó a cabo normalmente, no se presentaron situaciones que pudieran haber afectado el proceso, los funcionarios que hicieron parte de la auditoria apoyaron el proceso de la manera más acertada.

La auditoría se desarrolla bajo parámetros de identificación y análisis de las acciones que lleva a cabo la Secretaría de Desarrollo Económico – Unidad de Turismo para lograr procesos de fortalecimiento del turismo para el desarrollo económico y su responsabilidad para el avance de procesos de turismo sostenible y comunitario, los cuales conllevan al desarrollo sostenible integral en el Departamento de Caldas; para el procedimiento de la auditoria se planteó tomar como guía el Decreto interno 900 expedido el 24 de diciembre de 2001 por el Gobernador de Caldas, el cual proporciona una base de objetivos y funciones que deben ser cumplidos por dicha Secretaría, además de la normativa mencionada en el numeral 14.1 del presente documento.

14.3 LA METODOLOGÍA UTILIZADA:

 GOBERNACIÓN DE CALDAS EN LA RUTA DE LA PROSPERIDAD	AUDITORIAS	 Código: FO-CM-01-004 Version:03 Fecha de Modificación:06/08/2014
--	---------------------	--

COPIA CONTROLADA



- | | |
|------------------------------|---|
| a) Entrevista o indagación. | X |
| b) Observación o inspección. | X |
| c) Documentaria. | X |
| d) Otras Cual | |

14.4 TIPO DE CONTROL:

TIPO DE CONTROL	SI	NO	OBSERVACIONES
✓ Financiero (Presupuestal)		X	
✓ Legal	X		Se revisaron normativas las cuales vinculan el desarrollo del turismo con las entidades territoriales.
✓ Procedimental	X		Se rectificaron las pautas y direcciones que presentan los procesos en tal dependencia.
✓ Técnico		X	

15 RESULTADOS DE LA AUDITORIA:

15.1 FORTALEZAS:

	AUDITORIAS	  Código: FO-CM-01-004 Version:03 Fecha de Modificacion:06/08/2014
---	--	--

COPIA CONTROLADA



15.1.1 CUMPLIMIENTO DE LOS LINEAMIENTOS EXPRESOS EN EL NUMERAL 6 DEL ARTICULO 55 DEL DECRETO INTERNO 900 DE 2001 EXPEDIDO EL 24 DE DICIEMBRE DE 2001 POR EL GOBERNADOR DE CALDAS

CRITERIO

Según el numeral 6 del Artículo 55 del Decreto interno 900 de 2001 expedido el 24 de diciembre de 2001 por el gobernador de caldas, la Unidad de turismo de la Secretaria de Desarrollo Económico debe:

Numeral 6: *“Coordinar con la Unidad Administrativa Especial del Sistema Parques Nacionales Naturales del Ministerio del Medio Ambiente o la dependencia que haga sus veces, los temas que se relacionen con el turismo ecológico”.*

DESCRIPCION DE LA FORTALEZA:

Se da cumplimiento al numeral 6 del Artículo 55 del Decreto 900 de 2011, el cual define las funciones de la Unidad de Turismo.

Lo anterior, debido a que una vez revisada la propuesta del proyecto: (PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA – CENTRO DE INTERPRETACION AMBIENTAL PARQUE NACIONAL NATURAL LOS NEVADOS) con fecha de enero 22 de 2014 (DOCUMENTO SIN NUMERO DE REFERENCIA), se evidencia la participación de la Gobernación de caldas con la Unidad Administrativa Especial del Sistema Parques Nacionales Naturales del Ministerio del Medio Ambiente. Para argumento de lo anterior el documento “PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA – CENTRO DE INTERPRETACION AMBIENTAL PARQUE NACIONAL NATURAL LOS NEVADOS” (22 de

	AUDITORIAS	 Código: FO-CM-01-004 Version:03 Fecha de Modificacion:06/08/2014
---	--	--

COPIA CONTROLADA



enero de 2014), en la pagina 11 describe la Gobernación de Caldas y las Alcaldías de Villamaria y Manizales como uno de los actores de apoyo del ámbito regional para el desarrollo del proyecto, los cuales tendrán la temática a realizar de “MAQUETA: MODELO A ESCALA, AUDITORIO, MEJORAMIENTO DE INGRESO Y SALA DE INDUCCION, AMPLIACION ESPACIOS GENERALES Y SERVICIOS.

15.1.2 CUMPLIMIENTO DE LOS LINEAMIENTOS EXPRESOS EN EL NUMERAL 15 DEL ARTICULO 55 DEL DECRETO INTERNO 900 DE 2001 EXPEDIDO EL 24 DE DICIEMBRE DE 2001 POR EL GOBERNADOR DE CALDAS

CRITERIO

Según el numeral 15 del Artículo 55 del Decreto interno 900 de 2001 expedido el 24 de diciembre de 2001 por el gobernador de caldas, la Unidad de turismo de la Secretaria de Desarrollo Económico debe:

Numeral 15: *“Direccionar, convocar y motivar la inversión pública y privada en actividades y productos turísticos para el departamento, con características de rentabilidad, social y financiera, de compatibilidad ecosistémica, de calidad, diferenciación y sostenibilidad”*

DESCRIPCION DE LA FORTALEZA

Se da cumplimiento al numeral 15 del Artículo 55 del Decreto 900 de 2011, debido a que una vez revisado el documento “CONVENIO ISAGEN S.A E.S.P. Y CORPORACION PARA

 GOBERNACIÓN DE CALDAS EN LA RUTA DE LA PROSPERIDAD	AUDITORIAS	 Código: FO-CM-01-004 Version:03 Fecha de Modificación:06/08/2014
--	--	--

COPIA CONTROLADA



EL DESARROLLO DE CALDAS No. 47/0263” con fecha 11 de abril de 2014, *cuyo objeto es:* “*aunar esfuerzos para contribuir a la ejecución de la política pública de turismo*”. Este convenio fue realizado gracias algunas consideraciones específicas como la presentación de ISAGEN (Empresa generación y comercialización de energía eléctrica) de la gestión ambiental que se desarrolla en el oriente de Caldas, en el área de influencia de la central hidroeléctrica Miel I, además de que la Unidad de Turismo planteara la oportunidad de aunar esfuerzos para la conformación de una mesa de trabajo para coordinar y gestionar con los actores territoriales, ambientales y económicos el componente de turismo en la región y buscar avanzar en una propuesta de planificación que desarrolle los lineamientos estratégicos para el fortalecimiento de las cadenas de turismo de naturaleza.

Es de anotar que el proyecto se ha desarrollado gracias a la gestión realizada por el Señor Gobernador Julián Gutiérrez Botero, lo cual involucra directa o indirectamente a la Gobernación de Caldas en este proceso.

15.1.3 FORTALEZA EN CUANTO A LIDERAZGO BAJO EL CIRTERIO DEL PARAGRAFO DEL ARTÍCULO TERCERO DE LA ORDENANZA No. 733 DE 2014 EXPEDIDA POR LA ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DE CALDAS, “POR MEDIO DE LA CUAL SE CREA EL CONSEJO DEPARTAMENTAL DE TURISMO”

CRITERIO

Según el Parágrafo del Artículo Tercero de la Ordenanza no 733 de 2014, expedida por la asamblea departamental de caldas, se ordena:

 GOBERNACIÓN DE CALDAS EN LA RUTA DE LA PROSPERIDAD	AUDITORIAS	 Código: FO-CM-01-004 Version:03 Fecha de Modificación:06/08/2014
--	--	--

COPIA CONTROLADA



“El Consejo será presidido por el titular del despacho de la Secretaría de Desarrollo Económico o por su delegado, quien ejercerá la Secretaría Técnica del Consejo”.

DESCRIPCION DE LA FORTALEZA

Se da cumplimiento al Parágrafo del Artículo Tercero de la Ordenanza no 733 de 2014, toda vez que la Unidad de Turismo ejerce liderazgo sobre el Consejo Departamental de Turismo de Caldas.

Para argumento de lo anterior se pueden observar como evidencia los siguientes formatos de asistencia:

- Código: FO-GD-02-032, (V4) “REGISTRO DE ASISTENCIA EXTERNA”, de fecha: **7 de mayo de 2014**, tema: **“Instalación Consejo Departamental de Turismo”**, (sin acta).
- Código: FO-GD-02-032, (V4) “REGISTRO DE ASISTENCIA EXTERNA”, de fecha: **26 de junio de 2014**, tema: **“II Consejo Departamental de Turismo”** (correspondiente al acta N°: 002 de fecha: 26 de junio de 2014)
- Código: FO-GD-02-032, (V4) “REGISTRO DE ASISTENCIA EXTERNA”, de fecha: **28 de julio de 2014**, tema: **“III Consejo Departamental de Turismo”**, (correspondiente al acta N°: 003 de fecha: 28 de julio de 2014.
- Código: FO-GD-02-032, (V4) “REGISTRO DE ASISTENCIA EXTERNA”, de fecha: **9 de septiembre 2014**, tema: **“IV Instalación Consejo Departamental de Turismo”**, (correspondiente al acta N°: 004 de fecha: 9 de septiembre de 2014.

	AUDITORIAS	 Código: FO-CM-01-004 Version:03 Fecha de Modificación:06/08/2014
---	--	--

COPIA CONTROLADA



En todos los anteriores se describe a **la Unidad de Turismo de la Secretaria de Desarrollo Económico** como: **Secretaria, Unidad o Grupo - Coordinador**

15.1.4 FORTALEZA EN CUANTO A LA GESTION DE PRESUPUESTO PARA EL DESARROLLO DE LAS METAS EXPUESTAS EN EL PLAN DE ACCION CON VIGENCIA DE 2014, ARTICULADO CON EL NUMERAL 6 DEL ARTICULO 55 DEL DECRETO INTERNO 900 DE 2001 EXPEDIDO EL 24 DE DICIEMBRE DE 2001 POR EL GOBERNADOR DE CALDAS

CRITERIO

Según el numeral 15 del Artículo 55 del Decreto interno 900 de 2001 expedido el 24 de diciembre de 2001 por el gobernador de caldas, la Unidad de turismo de la Secretaria de Desarrollo Económico debe:

Numeral 15: *“Direccionar, convocar y motivar la inversión pública y privada en actividades y productos turísticos para el departamento, con características de rentabilidad, social y financiera, de compatibilidad ecosistémica, de calidad, diferenciación y sostenibilidad”*

DESCRIPCION DE LA FORTALEZA

Se da cumplimiento al numeral 15 del Artículo 55 del Decreto 900 de 2011, expedido el 24 de diciembre de 2001 por el Gobernador de Caldas, debido a la gestión realizada por la Gobernación de Caldas para invitar a la participación de otras entidades y la búsqueda de

	AUDITORIAS	 Código: FO-CM-01-004 Version:03 Fecha de Modificación:06/08/2014
---	--	--

COPIA CONTROLADA



presupuesto para lograr avanzar en las metas propuestas por el **Plan de Desarrollo 2013-2015 “Caldas en la Ruta de la Prosperidad”**

Los proyectos **43384**: *Identificación de productos turísticos sostenibles para las subregiones departamento de caldas.* Y **43388**: *Desarrollo del turismo de naturaleza y comunitario como sectores estratégicos para la competitividad turística de Caldas*; Se realizaron, no con recursos propios, pero si con recursos de otras entidades gracias a la gestión efectuada.

Cabe resaltar que ambos proyectos se han desarrollado al 100%, esto debido a la realización de los siguientes convenios los cuales han contribuido a la realización de las metas de los proyectos **43384 y 43388.**

1. EL CONVENIO DE ASOCIACIÓN CELEBRADO ENTRE EL DEPARTAMENTO DE CALDAS Y LA CORPORACIÓN PARA EL DESARROLLO DE CALDAS (convenio 271220130765) firmado el 20 de diciembre del año 2013, donde la Secretaria de Desarrollo Económico busca como objetivo fortalecer la oferta turística, entre otros, para consolidar la región como destino de clase mundial.

2. CONVENIO ISAGEN S.A E.S.P. Y CORPORACION PARA EL DESARROLLO DE CALDAS No. 47/0263 con fecha de 11 de abril de 2014, cuyo objeto es: aunar esfuerzos para contribuir a la ejecución de la política pública de turismo.

Por lo tanto se estima como fortaleza la gestión por parte de la Secretaria de Desarrollo Económico para garantizar el cumplimiento de las metas de estos dos proyectos del Plan de Desarrollo 2013-2015.

	AUDITORIAS	 Código: FO-CM-01-004 Version:03 Fecha de Modificación:06/08/2014
---	--	--

COPIA CONTROLADA



15.2 OPORTUNIDAD DE MEJORA:

SITUACION ACTUAL	SITUACION FUTURA	PORQUE
Oportunidad de mejora Nro. 1 Revisados los documentos suministrados por el Profesional Especializado de la Unidad de Turismo Juan Carlos Méndez sobre el proyecto “Asistencia técnica empresarial para la aplicación de buenas prácticas y certificación en normas técnicas sectoriales en el Paisaje Cultural Cafetero.” Presentado al FONTUR por la Cámara de Comercio de Armenia y del Quindío, entidad seleccionada para su	Implementación de proyectos, planes, programas y/o actividades que fortalezcan la certificación en sostenibilidad ambiental para los empresarios de las subregiones <u>alto oriente y el magdalena caldense</u>, basándose en las Normas Técnicas Sectoriales Colombianas NTS-TS como lo son: - “NTS – TS 002 “Establecimientos de alojamiento y hospedaje. Requisitos de sostenibilidad”. 2006” - “NTS – TS 003 “Agencias de viajes. Requisitos de sostenibilidad”. 2007”	Para junio de este mismo año (2014) el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo reglamento algunas normas técnicas sectoriales para la sostenibilidad turística, lo que proporciona una oportunidad para fortalecer el turismo ambientalmente responsable, y potenciar el turismo Caldense como un destino que se integra adecuadamente

COPIA CONTROLADA



ejecución en octubre del año 2014, se encuentra que este macro proyecto involucra 4 Departamentos, dentro de los cuales hace parte el Departamento de Caldas con 4 de sus 6 subregiones las cuales se encuentran dentro del área del Paisaje Cultural Cafetero. En el archivo de Excel “Proyecto Certificación Regional” (documento que hace parte del proyecto mencionado) entregado por la Unidad de Turismo se evidencia que dentro de la cobertura geográfica del proyecto se mencionan los siguientes municipios de Caldas: Manizales Aguadas, Anserma, Aranzazu, Belalcázar, Chinchiná, Filadelfia, La Merced, Neira,	- <i>“NTS – TS 005 “Empresas de transporte terrestre automotor especializado, empresas operadoras de chivas y otros vehículos automotores que presten servicio de transporte turístico. Requisitos de sostenibilidad”. 2009”</i> - <i>“NTS – TS 006-1. “Sistema de gestión para la sostenibilidad. Organizadores profesionales de congresos, ferias y convenciones”. 2012”</i>	frente a los recursos naturales, no sin antes reconocer el ecoturismo de la región como principal modalidad turística debido a su paisaje y a su gran biodiversidad. Para argumento de lo anterior ver. Resolución Reglamentaria 2804 de 25 de junio de 2014 expedida por el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, “Por la cual se reglamenta el cumplimiento de las normas técnicas de calidad expedidas por las Unidades Sectoriales de Normalización sobre Sostenibilidad Turística.”
--	--	--

 GOBERNACIÓN DE CALDAS EN LA RUTA DE LA PROSPERIDAD	AUDITORIAS	 Código: FO-CM-01-004 Version:03 Fecha de Modificación:06/08/2014
---	--	--

COPIA CONTROLADA



Pácora, Palestina, Riosucio, Risaralda, Salamina, San José, Supía y Villamaría. Dada la cobertura del proyecto y entendiendo que el proyecto busca la certificación en normas técnicas para los empresarios del área de paisaje cultural cafetero, se debe tener en cuenta la certificación de los empresarios de las subregiones del <u>alto oriente y el magdalena caldense</u>, <u>áreas que por su posición geográfica no están vinculadas dentro del proyecto en mención y hasta la fecha corte de auditoria no se evidencian procesos que fortalezcan tal apoyo.</u> Oportunidad de mejora Nro. 2		
--	--	--

COPIA CONTROLADA



Una vez revisadas las evidencias documentales de la realización de las reuniones emprendidas por el Consejo Departamental de Turismo con vigencia de 2014, <u>se encontró que para la fecha de instalación de este Consejo (7 de mayo de 2014), se cuenta únicamente con la lista de asistencia de tal reunión bajo el formato FO-GD-02-032, (V4) “REGISTRO DE ASISTENCIA EXTERNA”, no se mostro evidencia documentada del documento (acta) que demuestre las decisiones tomadas y compromisos adquiridos en esta reunión de instalación del Consejo Departamental de Turismo.</u>	<u>Levantar un documento (acta) cada que se realice reunión del Consejo de Departamental de Turismo.</u> <u>Por lo tanto debe realizarse bajo acto formal la instalación del Consejo (en caso de no existir tal documento) con las firmas de los representantes de los diferentes sectores y entidades que conformen dicho Consejo, los cuales son designados por el Artículo Segundo de la Ordenanza Nro. 733 de 2014 expedida por la Asamblea Departamental de Caldas, los cuales son:</u> <u>“1. La Secretaría de Desarrollo Económico del departamento de Caldas.</u> <u>2. La Secretaría de Tic y Competitividad de la Alcaldía de Manizales.</u> <u>3. El Instituto de Cultura y Turismo de Manizales</u> <u>4. Un representante de la Asociación Hotelera de Colombia, COTELCO, capítulo Caldas.</u> <u>5. Un representante de los operadores turísticos escogido entre los gremios existentes.</u> <u>6. Un representante del sector</u>	Dejar evidencia de los temas tratados y de las decisiones tomadas en las reuniones del Consejo Departamental de Turismo. Se debe considerar importante que <u>la Instalación del Consejo Departamental de Turismo contenga una Acta donde se precise la descripción del mismo y su finalidad, además de presentarse como una evidencia autentica para demostrar tal actividad en aras de cumplir con el Artículo Segundo de la Ordenanza Nro. 733 de 2014 expedida por la Asamblea Departamental de Caldas, el cual establece la naturaleza jurídica de tal Consejo.</u>
---	--	--

COPIA CONTROLADA



	<i>gastronómico escogido entre los gremios existentes.</i> <i>7. Un representante de los guías turísticos escogido por las asociaciones o grupos de guías organizados existentes en Caldas.</i> <i>8. Un representante del SENA</i> <i>9. Un representante de las Universidades que cuenten con Facultad de Administración Turística o procesos similares de capacitación o investigación alrededor del sector turístico.</i> <i>10. Un representante por cada una de las Cámaras de Comercio de Manizales, Chinchiná y La Dorada.</i> <i>11. Un representante de la Corporación para el Desarrollo de Caldas</i> <i>12. Un representante de la Comisión Regional de Competitividad de Caldas.</i> <i>13. Un representante del Parque Nacional Natural de Los Nevados</i> <i>14. Un representante de cada subregión del departamento de Caldas escogido entre aquellos municipios que hayan constituido el Consejo Municipal de Turismo”.</i> Además es importante describir en el Contenido de la Acta de Instalación del	
--	--	--

 GOBERNACIÓN DE CALDAS EN LA RUTA DE LA PROSPERIDAD	AUDITORIAS	 Código: FO-CM-01-004 Version:03 Fecha de Modificación:06/08/2014
--	---------------------	--

COPIA CONTROLADA



Oportunidad de mejora Nro. 3 Una vez revisadas las actas entregadas para el proceso de auditoria, actas 002, 003 y 004 de fechas 26 de junio, 28 de julio y 9 de septiembre respectivamente (vigencia de 2014), las cuales demuestran las reuniones del Consejo Departamental de Turismo, se evidencia que ninguna se encuentra firmada por los representantes de los diferentes sectores y entidades que lo conforman, establecidos por el Artículo Segundo de la Ordenanza Nro. 733 de 2014 expedida por la Asamblea Departamental de Caldas.	Consejo, las responsabilidades, objetivos, funciones y dirección del mismo, las decisiones tomadas y los compromisos adquiridos. Hacer firmar las actas de los Consejos Departamentales de Turismo cada que se suscriban, por los siguientes representantes, expuestos por el Artículo Segundo de la Ordenanza Nro. 733 de 2014 expedida por la Asamblea Departamental de Caldas, así: <i>“1. La Secretaría de Desarrollo Económico del departamento de Caldas.</i> <i>2. La Secretaría de Tic y Competitividad de la Alcaldía de Manizales.</i> <i>3. El Instituto de Cultura y Turismo de Manizales</i> <i>4. Un representante de la Asociación Hotelera de Colombia, COTELCO, capítulo Caldas.</i> <i>5. Un representante de los operadores turísticos escogido entre los gremios existentes.</i>	Todas las actas deben ser autenticas, por tal motivo debe llevar consigo la firma y la fecha que sustente su veracidad. La autenticidad de los documentos públicos es un asunto importante, pues el merito probatorio de tal documento esta ligado a la autenticidad del mismo. Se debe hacer mención que un documento sin firmas, no garantiza el aval de los
--	---	---

 GOBERNACIÓN DE CALDAS EN LA RUTA DE LA PROSPERIDAD	AUDITORIAS	 Código: FO-CM-01-004 Version:03 Fecha de Modificación:06/08/2014
--	--	--

COPIA CONTROLADA



Para evidencia de lo anterior remitirse a la siguiente documentación: “Acta N°: 002 Objetivo: Realización II Consejo Departamental de Turismo. Fecha: 26 de junio de 2014. Acta N°: 003 Objetivo: Realización III Consejo Departamental de Turismo. Fecha: 28 de julio de 2014. Acta N°: 004 Objetivo: IV Consejo Departamental de Turismo. Fecha: 9 de septiembre de 2014 Las anteriores son diligenciadas en el formato FO-GD-02-033 (V:04) “ACTA DE MECANISMOS DE	6. <i>Un representante del sector gastronómico escogido entre los gremios existentes.</i> 7. <i>Un representante de los guías turísticos escogido por las asociaciones o grupos de guías organizados existentes en Caldas.</i> 8. <i>Un representante del SENA</i> 9. <i>Un representante de las Universidades que cuenten con Facultad de Administración Turística o procesos similares de capacitación o investigación alrededor del sector turístico.</i> 10. <i>Un representante por cada una de las Cámaras de Comercio de Manizales, Chinchiná y La Dorada.</i> 11. <i>Un representante de la Corporación para el Desarrollo de Caldas</i> 12. <i>Un representante de la Comisión Regional de Competitividad de Caldas.</i> 13. <i>Un representante del Parque Nacional Natural de Los Nevados</i> 14. <i>Un representante de cada subregión del departamento de Caldas escogido entre aquellos municipios que hayan constituido el Consejo Municipal de Turismo”.</i>	participantes.
--	---	-----------------------

 GOBERNACIÓN DE CALDAS EN LA RUTA DE LA PROSPERIDAD	AUDITORIAS	 Código: FO-CM-01-004 Version:03 Fecha de Modificación:06/08/2014
--	--	--

COPIA CONTROLADA



INTEGRACION)” Oportunidad de mejora Nro. 4 A la fecha corte de la auditoria express 19 de noviembre de 2014, no se mostro evidencia documentada que conste la reunión efectuada el día 23 de septiembre del año 2014 por parte del Consejo Departamental de Turismo, reunión prevista en el folio nro. 4 del acta “Nº: 004, cuyo objetivo fue: IV Consejo Departamental de Turismo, realizada en la fecha: 9 de septiembre de 2014” diligenciada en el formato FO-GD-02-033 (V: 04) “ACTA DE MECANISMOS DE INTEGRACION)”; por lo tanto no se presenta evidencia de la realización	Cumplir con todos los compromisos adquiridos en las reuniones efectuadas por el Consejo Departamental de Turismo, además de cumplir con las fechas previstas para las próximas reuniones.	Con el fin de llevar oportunamente a cabo las actividades planeadas.
---	--	---

 GOBERNACIÓN DE CALDAS EN LA RUTA DE LA PROSPERIDAD	AUDITORIAS	 Código: FO-CM-01-004 Version:03 Fecha de Modificación:06/08/2014
---	--	--

COPIA CONTROLADA



de esta reunión. En cuanto a los compromisos asignados en dicha acta en el folio nro. 4 (2 compromisos), únicamente se mostro evidencia documentada de la realización del segundo compromiso , el cual describe que se <i>“gestionaran las carpas por parte de la alcaldía (tics y competitividad), gestionar el transporte y el alojamiento de los representantes de los municipios por parte de COTELCO y la Corporación para el Desarrollo de Caldas, etc...”</i>, esto se pudo verificar en las paginas 44-47 del documento <i>“INFORME DE AVANCE CONVENIO GOBERNACION – CDC.pdf”</i>, Suministrado por la Unidad de Turismo de la Secretaria de Desarrollo Económico.		
--	--	--

 GOBERNACIÓN DE CALDAS EN LA RUTA DE LA PROSPERIDAD	AUDITORIAS	 Código: FO-CM-01-004 Version:03 Fecha de Modificación:06/08/2014
--	---------------------	--

COPIA CONTROLADA



Oportunidad de mejora Nro. 5 Revisadas las actas suscritas por el Consejo Departamental de Turismo 002, 003 y 004 de fechas 26 de junio, 28 de julio y 9 de septiembre de 2014 respectivamente (vigencia de 2014), no se mostro evidencia documentada de los soportes de los temas tratados en el Consejo Departamental de Turismo. Oportunidad de mejora Nro. 6 Revisado el link “<i>Pacto por la Transparencia</i>” del portal web: http://www.gobernaciondecaldas.gov.co/transparencia/pre	Adjuntar las evidencias (soportes) de los temas tratados por el Consejo Departamental de Turismo, en las actas que se suscriben en tales reuniones. Publicar y verificar que los planes de acción se encuentren publicados en el portal web de la Gobernación de Caldas http://www.gobernaciondecaldas.gov.co	Con el fin de poder corroborar que lo indicado en cada una de las actas corresponda a lo expuesto por los responsables. Con el fin de proporcionar publicidad y cumplir con el principio de transparencia, además de facilitar el
--	--	---

 GOBERNACIÓN DE CALDAS EN LA RUTA DE LA PROSPERIDAD	AUDITORIAS	 Código: FO-CM-01-004 Version:03 Fecha de Modificación:06/08/2014
--	--	--

COPIA CONTROLADA



<u>supuesto-gasto-compras-y-mas</u>³, no se encuentra publicado el Plan de Acción de la Secretaria de Desarrollo Económico dentro de los planes de acciones publicados para la vigencia de 2014. Oportunidad de mejora Nro. 7 <u>No se presento evidencia documentada de que el plan de acción de la Secretaria de Desarrollo Económico para la vigencia de 2014 se encuentre adoptado mediante acto administrativo</u> Este plan es elaborado en el formato FO-DI-01-006, Versión 04, según se pudo evidenciar en el archivo	Adopción del plan de acción mediante acto administrativo que lo respalde jurídicamente de acuerdo a la normatividad existente que se cita: El artículo 41 de la Ley orgánica 152 de 1994 por la cual se establece la Ley Orgánica del Plan de Desarrollo expedida por el Congreso de la República Ley 1437 de 2011 Por la cual se expide el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo Artículo 65.	seguimiento del plan de acción, así como difusión a la comunidad. Un acto Administrativo es la manifestación de la voluntad de las acciones o ejecución de planes, programas, proyectos, es decir todas las decisiones relacionadas con el mejoramiento de la Administración Publica, con principios de transparencia, legalidad y buena fe de la entidad. <u>Es por ello que se</u>
--	---	--

³ <http://www.gobernaciondecaldas.gov.co> -Gobernación Transparente- Pacto por la Transparencia -

 GOBERNACIÓN DE CALDAS EN LA RUTA DE LA PROSPERIDAD	AUDITORIAS	 Código: FO-CM-01-004 Version:03 Fecha de Modificación:06/08/2014
--	--	--

COPIA CONTROLADA



digital “PLAN DE ACCION2014 final” (Excel) enviado por la Secretaria de Desarrollo Económico. Dicho plan es presentado al Consejo de Gobierno para su aprobación. La Secretaria Jurídica da una certificación.	Los actos administrativos. El control de legalidad SENTENCIA C-1436 DE 2000	<u>recomienda que todas las decisiones sean adoptadas mediante actos administrativos.</u>
--	--	---

CRITERIO OPORTUNIDAD DE MEJORAR NRO.7

El artículo 41 de la Ley orgánica 152 de 1994 por la cual se establece la Ley Orgánica del Plan de Desarrollo expedida por el Congreso de la República expone lo siguiente:

“Artículo 41º.- Planes de acción en las entidades territoriales. Con base en los planes generales departamentales o municipales aprobados por el correspondiente Concejo o Asamblea, cada secretaría y departamento administrativo preparará, con la coordinación de la oficina de planeación, su correspondiente plan de acción y lo someterá a la aprobación del respectivo Consejo de Gobierno departamental, distrital o municipal. En el caso de los sectores financiados con transferencias nacionales, especialmente educación y salud, estos planes deberán ajustarse a las normas legales establecidas para dichas transferencias.

Para el caso de los municipios, además de los planes de desarrollo regulados por la presente Ley, contarán con un plan de ordenamiento que se regirá por las

	AUDITORIAS	 Código: FO-CM-01-004 Version:03 Fecha de Modificación:06/08/2014
---	--	--

COPIA CONTROLADA



disposiciones especiales sobre la materia. El Gobierno Nacional y los departamentos brindarán las orientaciones y apoyo técnico para la elaboración de los planes de ordenamiento territorial. Ver Artículo 9 Ley 388 de 1997 y ss. Planes de Ordenamiento Territorial”

Ley 1437 de 2011 Por la cual se expide el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, define:

Artículo 65. *Deber de publicación de los actos administrativos de carácter general. Los actos administrativos de carácter general no serán obligatorios mientras no hayan sido publicados en el Diario Oficial o en las gacetas territoriales, según el caso.*

Las entidades de la administración central y descentralizada de los entes territoriales que no cuenten con un órgano oficial de publicidad podrán divulgar esos actos mediante la fijación de avisos, la distribución de volantes, la inserción en otros medios, la publicación en la página electrónica o por bando, en tanto estos medios garanticen amplia divulgación.

Las decisiones que pongan término a una actuación administrativa iniciada con una petición de interés general, se comunicarán por cualquier medio eficaz.

En caso de fuerza mayor que impida la publicación en el Diario Oficial, el Gobierno Nacional podrá disponer que la misma se haga a través de un medio masivo de comunicación eficaz.

Parágrafo. También deberán publicarse los actos de nombramiento y los actos de elección distintos a los de voto popular.

 GOBERNACIÓN DE CALDAS EN LA RUTA DE LA PROSPERIDAD	AUDITORIAS	 Código: FO-CM-01-004 Version:03 Fecha de Modificación:06/08/2014
--	--	--

COPIA CONTROLADA



Los actos administrativos. El control de legalidad SENTENCIA C-1436 DE 2000, expresa:

Como expresión del poder estatal y como garantía para los administrados, en el marco del Estado de Derecho, se exige que el acto administrativo esté conforme no sólo a las normas de carácter constitucional sino con aquellas jerárquicamente inferiores a ésta. Este es el principio de legalidad, fundamento de las actuaciones administrativas, a través del cual se le garantiza a los administrados que en ejercicio de sus potestades, la administración actúa dentro de los parámetros fijados por el Constituyente y por el legislador, razón que hace obligatorio el acto desde su expedición, pues se presume su legalidad.

15.3 DEBILIDADES:

15.3.1 DEBILIDAD FRENTE AL CUMPLIMIENTO DEL ARTÍCULO CUARTO DE LA ORDENANZA No 733 DE 2014, EXPEDIDA POR LA ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DE CALDAS (DE LAS OBLIGACIONES DEL CONSEJO DEPARTAMENTAL DE TURISMO).

CRITERIO

El artículo cuarto de la Ordenanza no 733 de 2014 ***“Por medio de la cual se crea el Consejo Departamental de Turismo”*** donde la Asamblea Departamental de Caldas ordena:

 GOBERNACIÓN DE CALDAS EN LA RUTA DE LA PROSPERIDAD	AUDITORIAS	 Código: FO-CM-01-004 Version:03 Fecha de Modificación:06/08/2014
--	--	--

COPIA CONTROLADA



“El Consejo Departamental de Turismo expedirá su reglamento dentro de los 3 meses siguientes a su instalación”

DESCRIPCION DE LA DEBILIDAD

No se da cumplimiento al artículo cuarto de la Ordenanza no 733 de 2014.

Lo anterior, debido a que a la fecha de corte de la auditoria express el 19 de Noviembre de 2014, no se presento evidencia documentada por parte del Administrador de Empresas Turístico JUAN CARLOS MENDEZ que certifique la elaboración del reglamento del Consejo Departamental de Turismo, tal y como se indica en el articulo cuarto, el cual define que el reglamento debía ser expedido en un plazo máximo de 3 meses, posteriores a la instalación de dicho Consejo.

En argumento de lo anterior, se puede evidenciar en el formato código: FO-GD-02-032, (V4) “REGISTRO DE ASISTENCIA EXTERNA” con fecha del **7 de mayo de 2014**, en el cual se registra la asistencia de una de las reuniones efectuadas por el Consejo Departamental de Turismo, donde se trato el tema **“Instalación Consejo Departamental de Turismo”**, Por lo tanto a la fecha de corte de la auditoria express 19 de noviembre de 2014 no hay evidencia de la expedición del reglamento transcurridos 3 meses y 12 días después de la fecha límite.

En el **“acta N°: 004, cuyo objetivo fue: IV Consejo Departamental de Turismo, realizada en la fecha: 9 de septiembre de 2014”** se aprecia que en el folio nro. 1, dentro del orden del día (temas a tratar por tal Consejo el 9 de septiembre 2014), se encuentra como punto a tratar la **Discusión del reglamento del Consejo Departamental de Turismo**, pero este reglamento (copia) no se encuentra anexo al documento (**acta N°: 004 del 9 de septiembre**

	AUDITORIAS	 Código: FO-CM-01-004 Version:03 Fecha de Modificación:06/08/2014
---	--	--

COPIA CONTROLADA



de 2014) aportado por el Administrador de Empresas Turístico JUAN CARLOS MENDEZ, además en el **Desarrollo de la Agenda** del acta en mención tampoco se evidencia que el tema haya sido tratado.

Además de lo descrito anteriormente, no se evidencia dentro del contenido (**Desarrollo de la Agenda**) de ninguna de las demás actas de las reuniones del Consejo Departamental de Turismo correspondientes a la vigencia de 2014, algún tema relacionado a la socialización, descripción u opinión sobre este reglamento; en la TABLA 1 se muestran las actas revisadas.

Tabla 1. Actas revisadas

ACTA N°	FORMATO	OBJETIVO	FECHA
002	FO-GD-02-033 (V:04) "ACTA DE MECANISMOS DE INTEGRACION)"	Realización II Consejo Departamental de Turismo	26 de junio de 2014
003		Realización III Consejo Departamental de Turismo	28 de julio 2014
004		Realización IV Consejo Departamental de Turismo	9 de septiembre de 2014

Fuente: Elaboración Propia

Posición de Control Interno luego de analizar la respuesta dada por la
Secretaria de Desarrollo Económico

 GOBERNACIÓN DE CALDAS EN LA RUTA DE LA PROSPERIDAD	AUDITORIAS	   Código: FO-CM-01-004 Version:03 Fecha de Modificación:06/08/2014
--	--	--

COPIA CONTROLADA



Control interno se ratifica en la debilidad, dado que en la respuesta al derecho a la contradicción, **oficio S.D.E – U.T. No. 406 de fecha 22 de Diciembre de 2014**, la Secretaria no se pronuncio acerca de esta debilidad.

15.3.2 DEBILIDAD FRENTE A LA NO FORMULACION DE UN PROYECTO DEL PLAN DE DESARROLLO BAJO EL CRITERIO DEL ARTICULO SEGUNDO DE LA ORDENANZA NO. 723 EXPEDIDA POR LA ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DE CALDAS.

CRITERIO

El Artículo Segundo de la Ordenanza No 723 de diciembre de 2013, **“Por medio de la cual se adopta el Plan de Desarrollo Departamental 2013 – 2015”** expedida por la Asamblea Departamental de Caldas, define:

“ARTÍCULO SEGUNDO: BANCO DE PROGRAMAS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN DEPARTAMENTAL: No se podrá ejecutar ningún programa o proyecto que haga parte del respectivo Plan de Acción Sectorial, hasta tanto no se encuentre viabilizado y registrado en el Banco de Programas y Proyectos de Inversión Departamental.”

DESCRIPCION DE LA DEBILIDAD

No se da cumplimiento al Artículo Segundo de la Ordenanza No 723 de diciembre de 2013 expedida por la Asamblea Departamental de Caldas, debido a que no se presento evidencia documentada de la formulación del “PROYECTO 43388: DESARROLLO DEL TURISMO DE NATURALEZA Y COMUNITARIO COMO SECTORES ESTRATÉGICOS PARA LA COMPETITIVIDAD TURÍSTICA DE CALDAS”

	AUDITORIAS	 Código: FO-CM-01-004 Version:03 Fecha de Modificacion:06/08/2014
---	--	--

COPIA CONTROLADA



Como se puede observar en el Plan de Acción de la Secretaria de Desarrollo Económico, (remitirse a la fila 22 del archivo “PLAN DE ACCION2014 final), allí se encuentra el “PROYECTO 43388: DESARROLLO DEL TURISMO DE NATURALEZA Y COMUNITARIO COMO SECTORES ESTRATÉGICOS PARA LA COMPETITIVIDAD TURÍSTICA DE CALDAS” y claramente se muestra que la fecha de iniciación de la actividad es el 1 de enero de 2014 y la fecha de terminación de la actividad es el 15 de diciembre de 2014

Revisada la información anterior queda claro que si están formuladas las fechas de ejecución del proyecto, este proyecto debía estar formulado en el **BANCO DE PROGRAMAS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN DEPARTAMENTAL**.

La no formulación del proyecto 43388 con referencia 2013-17000-0085, fue certificado por la Secretaria de Planeación – Unidad de Inversiones Públicas, mediante el oficio S.P.877 de fecha 20 de octubre de 2014 con asunto: “**Nuevamente solicitud Proyectos de Inversión vigencia 2013**”, oficio por el cual se solicita a la Secretaria de Desarrollo Económico enviar este proyecto al despacho para actualización del banco de proyectos; donde la Secretaria de Desarrollo Económico responde con el oficio S.D.E. 332 de fecha 28 de octubre de 2014, afirmando que el proyecto 43388 con referencia 2013-17000-0085 no ha sido formulado.

Posición de Control Interno luego de analizar la respuesta dada por la Secretaria de Desarrollo Económico

Control interno se ratifica en la debilidad, dado que en la respuesta al derecho a la contradicción, **oficio S.D.E – U.T. No. 406 de fecha 22 de Diciembre de 2014**, la Secretaria no se pronuncio acerca de esta debilidad.

 GOBERNACIÓN DE CALDAS EN LA RUTA DE LA PROSPERIDAD	AUDITORIAS	 Código: FO-CM-01-004 Version:03 Fecha de Modificación:06/08/2014
--	--	---

COPIA CONTROLADA



16 ASPECTOS POR VERIFICAR EN LA PROXIMA AUDITORIA:

17 ANEXO EVIDENCIAS (FÍSICAS, FOTOGRAFICAS, ETC):

Las evidencias documentales reposan en la Unidad de Control Interno

18 INFORMACION ACERCA DE LAS ACCIONES A EMPRENDER SI REQUIEREN PLAN DE MEJORAMIENTO:

Se debe suscribir el plan de mejoramiento para eliminar de raíz las causas que dieron origen a las debilidades encontradas. Y enviar copia a control interno para el seguimiento en el formato establecido para tal fin, el cual se encuentra en el SIG como FORMATO FO-CM-01-002 Versión 01 del 25 de Julio de 2014.

19 RECOMENDACIONES:

20 GRAFICO DE RESUMEN DE (FORTALEZAS, DEBILIDADES, ASPECTOS POR MEJORAR, RECOMENDACIONES):

COPIA CONTROLADA



RESUMEN DE LA AUDITORIA EXPRESS



Fuente: Elaboración Propia

GLORIA MARLENY ALVAREZ VASCO

Profesional Especializado Unidad de Control Interno

CRISTIAN CAMILO MONTES CHAURA

Practicante Unidad de Control Interno